

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 110**

## LEGISLADORES

Nº **156**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 122/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1100/15, QUE RATIFICA EL ACTA COMPLEMENTARIA REGISTRADA BAJO EL Nº 16498, REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIO Y SECUNDARIO (PLAN FINES), SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

---

---

---

Entró en la Sesión de; 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria, registrada bajo el N° 16.498, referente a la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES), celebrada el 5 de junio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 1100/15.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 819	18 MAY 2015	HORA 14:50
FIRMA		

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

NOTA N° **122**  
GOB.

USHUAIA, 15 MAYO 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1100/15, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16498, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
18 MAY 2015	
N° 156	Hs. 13 <sup>00</sup>
FIRMA	

*Maria Fabiana Ríos*  
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A LA SECRETARIA  
LEGISLATIVA. Del. 18/05/15.-

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S/D.-

*Roberto L. Crocianielli*  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



1100/15

USHUAIA, 13 MAYO 2015

VISTO el expediente N° 13148-ED/2008 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16498, al Convenio Marco registrado bajo el N° 13444 y ratificado por Decreto Provincial N° 2409/08, suscripta en fecha cinco (05) de junio de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, D.N.I. N° 17.030.695, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139.

Que a su vez se suscribió un Acta Complementaria, la que fuera registrada bajo el N° 15219 y ratificada por el Decreto Provincial N° 2672/11, (fs. 43/46).

Que asimismo se celebró el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16495, que fuera ratificada por el Decreto Provincial N° 878/14, (fs. 83/87).

Que el Acta Complementaria mencionada en primer término tiene como objetivo acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primario y Secundario (PLAN FINES) durante el año 2013, (ref. 90/91).

Que el presente trámite fue debidamente autorizado por la Ministra de Educación y la Sra. Gobernadora de la Provincia, (a fs. 92).

Que en consecuencia resulta procedente la ratificación de la misma y posterior intervención de la Legislatura Provincial, en virtud del inc. 7 del Artículo 105 de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ratifíquese en sus seis (6) cláusulas, el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16498 al Convenio Marco registrado bajo el N° 13444 y ratificado por Decreto Provincial N° 2409/08, suscripta en fecha cinco (05) de junio de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, D.N.I. N° 17.030.695, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...1112.-

la Sra. Ministra de Educación, Licenciada Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Remítase copia autenticada del presente y del Acta Complementaria registrada bajo el N° 16498 a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7 y 13B inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese al Ministerio Educación de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°      **1100/15**

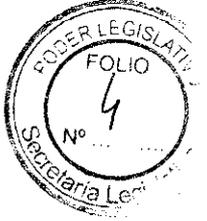


*[Signature]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*[Signature]*  
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Aum. y Registro  
D.G.D.C. P.R.-S.L. y T.



\*2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 566 / 13  
del CONVENIO ME Nº 649 / 08



CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 09 SET. 2013  
BAJO Nº 16498

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

ACTA COMPLEMENTARIA  
DEL CONVENIO ME Nº 649/08

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 5 días del mes de junio del año 2013, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por su titular, Profesora Sandra MOLINA, con domicilio legal constituido en Calle Patagonia Nº 416 de la Ciudad de USHUAIA de la citada provincia, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME Nº 649, suscripto entre las partes con fecha 7 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La presente Acta Complementaria se suscribe a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios, en adelante "PLAN FINES" durante el año el año 2013.

**SEGUNDA:** La JURISDICCIÓN se compromete a:

- a) Establecer las escuelas sede del PLAN FINES y remitir la nómina al MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria.
- b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y regionales.
- c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del PLAN FINES, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.
- d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.
- e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.
- f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Aum. y Registro  
D.G.D.C v R.-S.L. y T.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 566 / 13  
del CONVENIO ME Nº 649 / 08



- g) Enviar mensualmente al MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el PLAN FINES.-----
- h) Presentar al MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede con su respectivo informe técnico, contable y de gestión. -----

**TERCERA:** El MINISTERIO asume el compromiso de: -----

- a) Financiar los gastos que devenguen en concepto de horas cátedra por cada escuela sede del Plan FINES hasta un monto total de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000.).-----
- b) Financiar los gastos operativos de cada escuela sede que demande la implementación del PLAN FINES, hasta un monto de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) por cada escuela sede.-----
- c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.--
- d) Proveer materiales del PLAN FINES para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.-----

**CUARTA:** Las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta con el objeto de: -----

- a) Promover la apertura de sedes del PLAN FINES en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad.-----
- b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del PLAN FINES.-

**QUINTA:** Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas modificatorias.-----

**SEXTA:** Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se registrarán por lo establecido en el CONVENIO ME Nº 649/08.-----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

Lic. JAIME PERCZYK  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Desp. Aum. y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 09 SET. 2013  
BAJO Nº 16498

Excmo. Valente Moreno  
Director General de Despacho  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.